

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 000391 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL LTDA.

La Gerente de Gestión Ambiental(C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar seguimiento al Plan de Gestión Integral de la IPS Clidental Ltda., se procedió a realizar visita de inspección técnica, originándose el Concepto Técnico N° 00000645 del 6 de Febrero de 2013, en el que estableció lo siguiente:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

En actividad: La IPS Clidental Ltda., es una empresa prestadora de salud de primer nivel que presta los servicios de:

- *Odontología general. (2 sillas odontológicas)*
- *Cirugía maxilofacial*
- *Ortodoncia*
- *Profilaxis*
- *Blanqueamiento dental*
- *Diseño de sonrisa.*
- *Toma de interpretación radiológica odontológica (Rx periapicales)*
- *Endodoncia*

Estos servicios son prestados en horas hábiles, 7:00 a 7:00 pm

CUMPLIMIENTO

<i>Auto N° 000383 del 20 de Mayo de 2011, notificado el día 18 de Julio de 2011</i>	
Requerimiento	Cumplimiento
<p><i>Por medio del cual se hacen unos requerimientos a la IPS Clidental Ltda</i></p> <p>♦ <i>La IPS Clidental deberá enviar el resultados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de las caracterización de las aguas residuales producidas por el la IPS, donde se evalúen los siguientes parámetros: DBO₅, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, Grasas y/o Aceites, Tensoactivos, Color, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos, Sólidos Totales, pH, Temperatura, NMP de Coliformes Fecales/100 ml, NMP de Coliformes Totales/100 ml y algunos metales de interés sanitarios como lo son Mercurio, Plata y Cobre, estos parámetros están contemplados en el Decreto 1594/84. Se debe tomar una muestra compuesta por día de 4 alicuotas durante 4 horas consecutivas y por tres días de muestreo, en un punto antes de que estos vertimientos entren al alcantarillado municipal. Para este requerimiento se otorga un plazo máximo de 30 días.</i></p> <p>♦ <i>Requerir a la IPS Clidental el programa específico</i></p>	<p><i>No cumplió, no se encuentra información de las caracterizaciones del 2011.</i></p> <p><i>No cumplió, no se encuentra información de las caracterizaciones del 2011.</i></p>

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° **Nº • 0 0 0 3 9 1** DE 2013

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL LTDA.

<p>♦ <i>Presentar informe sobre las gestiones realizadas en los últimos seis meses el cual deberá contener, informe de cumplimiento de la implementación del PGIRHS, programas de las capacitación del personal, actas de reuniones del comité, los avances desarrollados en cuanto a los programas establecidos en el mismo los registros mensuales formato RH1 y RHPS, volumen de los residuos hospitalarios y similares generadas de su actividad residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados, indicadores los de gestión y disposición final por clase de residuos. Una vez presentada esta información se deberá seguir enviando semestralmente los anteriores requerimientos.</i></p>	<p style="text-align: center;">No cumplió</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Si cumplió, mediante oficio radicado N° 008746 del 22 de Septiembre de 2011</p>
---	---

OBSERVACIONES

La entidad realiza la gestión del manejo de sus residuos sólidos de la siguiente forma:

En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, Clidental Ltda ha contratado los servicios de la empresa Transportamos AS A E.S.P con una frecuencia de recolección diaria y una cantidad recolectada según recibo de recolección de

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
23/07/2012= 8 kilos	6/08/2012= 5 kilos	17/09/2012=4 kilos	22/10/2012=5 kilos
9/07/2012= 10 kilos	Total: 5 kilos	3/09/2012= 18 kilos	1/10/2012=7 kilos
Total: 18 kilos		Total: 22 kilos	Total:12 kilos

Los residuos ordinarios son recogidos por la empresa Sabanaseo con una frecuencia diaria.

La IPS Clidental Ltda cuenta con dos sillas odontológicas, para prestar el servicio.

Clidental Ltda, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, en el cual esta desarrollando las actividades consignadas en este: en cuanto a la implementación del mismo, desarrollo de programas educativos, conformación del grupo administrativo sanitaria ambiental información verificada con los certificados de capacitación y actas del comité.

La entidad realiza caracterización a los residuos generados en la entidad y utiliza los recipientes adecuados según el código de colores, realizando una correcta segregación en la fuente.

Los residuos cortopunzantes se disponen en guardianes y se desactivan con peróxido de hidrogeno antes de ser entregados a la empresa especializada.

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° No. 000391 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL LTDA.

Los residuos de Rx periapical son entregados a la empresa transportamos para su disposición final.

La limpieza de las dos sillas odontológicas (escupidera dental) se realiza con hipoclorito de sodio en la atención de paciente y paciente.

La entidad cuenta con un área de almacenamiento ubicada en el interior de la entidad, con buena iluminación, ventilación, acceso restringido paredes y pisos adecuados, protección contra roedores y vectores, fácil acceso y aseo, señalizado, El área de cuenta con sus respectivos tanques rotulado para la recolección de los residuos peligrosos y ordinarios.

La entidad tiene demarcada la ruta interna para la recolección de los residuos ordinarios y residuos peligrosos, de igual forma cuenta con un diagrama de flujo donde se identifica el tipo de residuo y el área que lo genera.

La recolección de los residuos se realiza de forma manual, encargado de esta labor la recolección utiliza los elementos de protección personal adecuados para dicha actividad. Esta recolección se realiza 2 veces al día al terminar cada jornada laboral mañana y tarde.

Las aguas residuales generadas en consultorio son las provenientes del baño actividades de limpieza y los procedimientos odontológicos (escupidera) estos son vertidas directamente al alcantarillado del municipio de Sabanalarga previa desactivación con hipoclorito

Con el fin de realizar una evaluación del desempeño ambiental del desempeño en materia de manejo y disposición de los residuos generados, teniendo en cuenta los registros de los formatos RH1 se han establecidos los siguientes indicadores: IDI, IDRS, IDD .

Las aguas residuales generadas en consultorio son las provenientes del baño actividades de limpieza y los procedimientos odontológicos (escupidera) estos son vertidas directamente al alcantarillado del municipio de Sabanalarga previa desactivación con hipoclorito

El agua utilizada en los servicios ofrecidos en la entidad es suministrada por la empresa triple A.

Una vez realizada la visita a la IPS Clidental Ltda y revisada la información del expediente N° 1726 - 183 se puede concluir:

- o Clidental Ltda cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares PGIRHS, cumpliendo con el decreto 2676 del 2002 modificado por el decreto 1669 2002.*
- o Con respecto al requerimiento de llevar el diligenciamiento de registros de generadores de residuos peligrosos Clidental Ltda, generaba menos de 10 10Kg/mês, razón por la esta exento de inscribirse ante RESPEL relación de años anteriores:*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

4

AUTO N° N^o • 0 0 0 3 9 1 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL
LTDA.

segun recibo de recolección	segun recibo de recolección	segun recibo de recolección	aproximadamente segun recibo de recolección
-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---

- Clidental Ltda mostró las caracterizaciones de los residuos generados donde se proyecta el promedio mensual de residuos peligrosos, y aportó los recibos de la empresa Transportamos donde demuestra que actualmente la entidad genera mas de 10Kg/mes razon por la cual estan debiera inscribirse como generador de Residuos Peligrosos RESPEL, sin embargo Luego de la consultar del SIUR de fecha 5 de Diciembre de 2012 Clidental realizo la inscripción del RESPEL, pero no adelantado la información del balance de sus residuos producidos por su actividad, en los periodos comprendidos del 2011
- Realiza una correcta segregación en al fuente dando cumplimiento al código de colores, con sus guardianes para depositar los residuos cortopunzantes.
- El cuarto de almacenamiento de los residuos cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Numeral 7.2.6.1 del Manual de Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos, adoptado por la Resolución 1164 de 2002.
- La recolección Transporte y disposición final de los residuos peligrosos se realiza de forma adecuada, esta a cargo de la empresa TRANSPORTAMOS AL SA ESP.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que las medidas tomadas por entidad son las adecuadas para, mitigar controlar los impactos potenciales derivados del manejo de los residuos sólidos producto de la actividad de prestación de servicios de primer nivel.

Permiso de emisiones atmosférica: no requiere de permiso de emisiones, esta no genera contaminación a este recurso.

Permiso de vertimiento: La IPS Clidental envió el estudio físico – química de sus aguas residuales realizadas en el 2009 las cuales no corresponden a los requerimientos establecidos en Auto N° 000383 del 20 de Mayo de 2011, notificado el día 18 de Julio de 2011, donde se establece que debe presentar los resultados de las caracterizaciones

Permiso de captación de agua: No requiere de permiso, el servicio de agua es suministrada por la empresa Triple A.”

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, “El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...”.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero “las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° N° • 0 0 0 3 9 1 DE 2013

**POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL
LTDA.**

Que el Artículo 7 de la Resolución 1045 de 2003: *“Responsabilidades en la elaboración, actualización y ejecución del PGIRS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del decreto 1713 de 2002, es responsabilidad de las entidades territoriales, elaborar y mantener actualizado el PGIRS” (...)*

Que el Decreto 3930 del 2010 en su Artículo 42 señala: *“Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:*

- 1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.*
- 2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.*
- 3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.*
- 4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.*
- 5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.*
- 6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.*
- 7. Costo del proyecto, obra o actividad.*
- 8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.*
- 9. Características de las actividades que generan el vertimiento.*
- 10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.*
- 11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.*
- 12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.*
- 13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.*
- 14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.*
- 15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.*
- 16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.*

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° N° • 0 0 0 3 9 1 DE 2013

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL LTDA.

18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.

19. Evaluación Ambiental del Vertimiento.

20. Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.

21. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de Vertimiento.

22. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente consideré necesarios para el otorgamiento del permiso”.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la IPS Clidental Ltda., identificada con Nit 9002132847 y representada por la señora Yaneth Rivera Velasquez, para que en el término de treinta (30) hábiles días contados a partir de la Ejecutoria del presente Acto Administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:

- ❖ Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.
- ❖ La IPS deberá enviar el reporte de los residuos generados donde se proyecte el promedio mensual de residuos Peligosos, y aportar los recibos y actas de incineración de los últimos 4 meses de la empresa Transportamos donde demuestra la cantidad generada. De igual forma deberá adelantar la información de sus residuos generados de su actividad como generador de residuos Peligosos RESPEL en la página web de la Corporación, teniendo en cuenta que actualmente está generando más de 10 K/mes.

SEGUNDO: La IPS Clidental Ltda., identificada con Nit 9002132847, deberá de manera inmediata tramitar permiso de vertimientos líquidos, así mismo es necesario la presentación de forma inmediata de una caracterización de las aguas residuales vertidas hacia alcantarillado.

TERCERO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido o a cualquier persona interesada que lo solicite por escrito, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

7

AUTO N° N.º • 0 0 0 3 9 1 DE 2013

**POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA IPS CLIDENTAL
LTDA.**

su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los

06 MAYO 2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL (C)

Exp: 1726-183
Elaboró M. Laborde Ponce